

amplia circulación y que al haberse justificado la imposibilidad de determinar la residencia o domicilio de la parte

promovida a la demanda y formulación de pruebas para el día 16 DE JULIO DEL 2014 A

contados 20 días de publicación no comunicará la causa en el plazo previsto en el artículo 1 de Procedimiento de Procedimiento de proceso la documentación. Téngase en cuenta el correo electrónico señalado, así como la dirección de su abogado y NOTIFIQUESE.- f).

Carra JUEZA.
CAUSA: DRA. GYNA JUEZA DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENTES DEL CANTÓN QUITO DE PICHINCHA.
SU CONOCIMIENTO EN MATERIA DE SEÑALAR CASILLERO EN LA CIUDAD DE QUITO EN SU NOTIFICACIONES.

JUDICIAL

JUDICIAL PRIMERA UNIDAD DE TRABAJO DE QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA.

AL LA DEMANDADA PATRICIA TINAJERO POR SUS PROPIOS DERECHOS POR LOS QUE EJERCE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE GENERAL Y COMO TITULAR LEGAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRADOS TINAJERO CIA. LTDA., EN MATERIA DETERMINADA EN EL JUICIO DEMANDA.-
Oral No.- 0893-2014
AS CARRILLO PAUL

SEÑORA MARIA PATRICIA TINAJERO ALVAREZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE EJERCE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE GENERAL Y COMO TITULAR LEGAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRADOS TINAJERO CIA. LTDA., EN MATERIA DETERMINADA EN EL JUICIO DEMANDA.-

\$ 20.000
Dr. Paul Ocaña Merino
3258

SEÑORA SUSANA PATIÑO.
ABOGADA

UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENTES DEL CANTÓN QUITO DE PICHINCHA.-
D de marzo del 2014; las partes comparecieron a la causa el Dr. Wagner Quiroz, en calidad de Juez de la Unidad Judicial Primera de Trabajo del Cantón de QUITO en el Juicio de Acción de Personal No. 0893-2014 de fecha 18 de Diciembre del 2014, en virtud del sorteo realizado. En consecuencia, la demanda que antecede cumple con todos los requisitos de Ley, y se encuentra a trámite oral.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

000002

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SOLUSERLOG SERVICIOS
LOGISTICOS CIA. LTDA.**

La compañía **SOLUSERLOG SERVICIOS LOGISTICOS CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Quinquagésimo Noveno** del Distrito Metropolitano de Quito, el **14/05/2014**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-002394** de 16/Junio/2014.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS Y MERCADERÍAS DE CONSUMO MASIVO, ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD,...**

LA COMPAÑÍA NO PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 79 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE.

Quito, 16/Junio/2014.

**Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO**

LA HORA

P AR/96064/cc

19-JUN-2014